



Antipoda. Revista de Antropología y Arqueología
ISSN: 1900-5407

Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias
Sociales, Universidad de los Andes

Castellanos, Daniel; Chapetón, Mónica Charlotte
La antropología forense y la necropsia medicolegal en Colombia*
Antipoda. Revista de Antropología y Arqueología, núm. 50, 2023, Enero-Marzo, pp. 73-92
Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes

DOI: <https://doi.org/10.7440/antipoda50.2023.04>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81474593004>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

La antropología forense y la necropsia medicolegal en Colombia*

Daniel Castellanos

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Colombia

Mónica Charlotte Chapetón

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Colombia

<https://doi.org/10.7440/antipoda50.2023.04>

Cómo citar este artículo: Castellanos, Daniel y Mónica Charlotte Chapetón. 2023. “La antropología forense y la necropsia medicolegal en Colombia”. *Antipoda. Revista de Antropología y Arqueología* 50: 73-92. <https://doi.org/10.7440/antipoda50.2023.04>

Recibido: 10 de junio de 2022; aceptado: 30 de octubre de 2022; modificado: 17 de noviembre de 2022.

Resumen: la antropología forense se ha convertido en elemento de apoyo al sistema de administración de justicia y a la acción forense humanitaria. Aporta con sus conocimientos especializados a las distintas etapas y procedimientos de la investigación judicial, así como al trabajo humanitario. Una de sus contribuciones en específico se realiza en la fase de análisis de laboratorio, donde el antropólogo forense a través de sus conocimientos científicos (p. ej. osteología humana) aporta al proceso de identificación y al establecimiento de la manera y causa de muerte. Sin embargo, en Colombia esta labor del antropólogo forense se encuentra en el marco de la necropsia medicolegal e incluso inmersa en ella, por lo que sus alcances y objetivos tienden a ser invisibilizados en la investigación de las muertes. Por lo tanto, en el presente artículo, se reflexiona sobre la relación existente entre antropología forense y la necropsia medicolegal. Para hacerlo, primero, se lleva a cabo una valoración del contexto actual de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas, luego, se determina cómo se articulan la necropsia medicolegal y la labor antropológica en el contexto legal y, por último, se presenta una discusión sobre la relación existente entre teoría y práctica en el análisis antropológico forense. Por consiguiente, este artículo expone los retos que tiene la disciplina, como el fortalecimiento de su fundamentación teórico-científica y la actualización de estándares y/o procedimientos

* Este artículo se deriva de los resultados y revisión bibliográfica realizada en 2020 por Daniel Castellanos para la disertación doctoral en antropología de la Binghamton University, Estados Unidos, titulada: “Isotope Analysis in Modern Colombian Teeth: A Forensic Application”.

en los que se fusiona la necropsia con la antropología forense. Esto con el fin de visibilizar sus alcances y objetivos, el rol del antropólogo en la fase de análisis y la importancia de sus hallazgos en contexto legal. El artículo invita a otros investigadores a profundizar en los temas discutidos en esta reflexión y contribuye a la discusión respecto al fortalecimiento de la disciplina en su base científica y frente a su relación con la academia.

Palabras clave: antropología forense, búsqueda de personas desaparecidas, conflicto armado, estudio antropológico forense, evidencia legal, necropsia medicolegal.

Forensic Anthropology and Forensic Medical-Legal Autopsy in Colombia

Abstract: Forensic anthropology is now considered an instrument that supports the justice system and humanitarian forensic action. It contributes with its specialized knowledge to the different stages and procedures of the judicial investigation, and to humanitarian work. One of its specific contributions is laboratory analysis, where the forensic anthropologist, through his scientific knowledge (e.g., human osteology) supports identification and the determination of the manner and cause of death. However, in Colombia, the work of the forensic anthropologist falls within the framework of the medical-legal autopsy and is even immersed in it, so that its scope and objectives tend to be invisible in the field of inquest into deaths. This article reflects on the relationship between forensic anthropology and forensic-medical-legal autopsy. It begins with an assessment of the current context of the search for and identification of missing persons, then determines how forensic-medical-legal autopsy and anthropological work are linked in the legal context and, finally, presents a discussion on the relationship between theory and practice in forensic anthropological analysis. This article therefore presents the challenges facing the discipline, such as the consolidation of its theoretical-scientific foundation and the updating of standards and/or procedures in which necropsy and forensic anthropology merge. The purpose of the above is to highlight its scope and objectives, the role of the anthropologist in the analysis phase and the importance of his or her findings in a legal context. The article invites other researchers to delve deeper into the issues discussed in this reflection and contributes to the discussion on strengthening the scientific basis of the discipline and its relationship with academia.

Keywords: Armed conflict, forensic anthropological study, forensic anthropology, legal evidence, medical-legal autopsy, search for missing persons.

Antropologia forense e necropsia médico-legal na Colômbia

Resumo: a antropologia forense se tornou elemento de apoio para o sistema de administração de justiça e para a ação forense humanitária. Contribui com seus conhecimentos especializados para as diferentes etapas e procedimentos da pesquisa judicial, bem como para o trabalho humanitário. Uma de suas contribuições em específico é realizada na fase de análise de laboratório, em que o antropólogo forense, por meio de seus conhecimentos científicos (por exemplo, osteologia humana), contribui para o processo de identificar e estabelecer a maneira e causa de morte. Contudo, na Colômbia, esse trabalho do antropólogo forense se encontra no âmbito da necropsia médico-legal e inclusive imersa nela, razão pela qual seu alcance e objetivos tendem a ser invisibilizados na pesquisa das mortes. Portanto, neste artigo, reflete-se sobre a relação existente entre antropologia forense e necropsia médico-legal. Para isso, primeiro, realiza-se uma avaliação do contexto atual da busca e identificação de pessoas desaparecidas; logo, determina-se como são articulados a necropsia médico-legal e o trabalho antropológico no contexto legal; por último, é apresentada uma discussão sobre a relação existente entre teoria e prática na análise antropológica forense. Em consequência, neste artigo, são expostos os desafios que a disciplina tem, como o fortalecimento de sua fundamentação teórico-científica e a atualização de parâmetros ou procedimentos nos quais a necropsia se fusiona com a antropologia forense. Isso com o objetivo de visibilizar seu escopo e objetivos, o papel do antropólogo em fase de análise e a importância de seus achados no contexto legal. Este artigo convida outros pesquisadores a aprofundarem nos temas discutidos nesta reflexão e contribui para a discussão a respeito do fortalecimento da disciplina em sua base científica e da sua relação com a academia.

Palavras-chave: antropologia forense, busca de pessoas desaparecidas, conflito armado, estudo antropológico forense, evidência legal, necropsia médico-legal.

De acuerdo con Ubelaker (2018) la antropología forense representa una disciplina dinámica en rápida evolución dentro de la antropología y las ciencias forenses. Esta disciplina aplica el conocimiento y metodología de la antropología, en especial de dos de sus ramas, la antropología biológica y la arqueología, en el contexto medicolegal. Tradicionalmente la práctica de la antropología forense se ha enfocado en el análisis de restos óseos en laboratorio con fines de identificación (ver Işcan 1988; Stewart 1979) (perfil biológico). Sin embargo, alrededor de los últimos treinta años esta disciplina

ha ampliado su alcance incluyendo áreas como la investigación y metodologías en la búsqueda y recuperación de restos humanos, interpretación del trauma óseo, tafonomía, análisis de isótopos para rastrear lugar de origen, estimación de la edad en vivos y contribución al esclarecimiento de situaciones relacionadas con violación de derechos humanos (Dirkmaat *et al.* 2008; Ubelaker 2018). En general, la antropología forense se ha convertido en elemento de apoyo al sistema de administración de justicia y a la acción humanitaria. Aporta con sus conocimientos especializados a los procedimientos de las diferentes etapas de la investigación judicial (Morales 2016) y al trabajo humanitario.

En los Estados Unidos, para el Consejo Americano de Antropología Forense (American Board of Forensic Anthropology [ABFA]), la antropología forense es definida como un área aplicada de la antropología biológica que utiliza la ciencia, metodología y tecnología de la antropología biológica y campos relacionados para asistir cuestiones medicolegales, como la identificación y circunstancias alrededor de la muerte¹. Un enfoque similar se puede observar en Europa, en donde la Sociedad Europea de Antropología Forense (Forensic Anthropology Society of Europe [FASE]) también define la disciplina como la aplicación de la ciencia de la antropología física al proceso legal con el fin de identificar restos humanos y asistir en la detección de crímenes².

Tanto la ABFA como la FASE mencionan que el antropólogo forense es requerido para apoyar a los médicos forenses, jueces y tribunales en la investigación medicolegal de la muerte debido a su experticia en la recuperación, identificación y estudio medicolegal de cuerpos esqueletizados, muy descompuestos, quemados, entre otros. Su labor se puede extender a contextos humanitarios, de violación de derechos humanos (Parra y Palma 2005; Parra, Zapico y Ubelaker 2020; Quiñones 2004) y de desastres masivos. En estos últimos participa en equipos de identificación de víctimas de desastres (o *disasters victim identification* [DVI], como se llama en inglés) (Blau y Briggs 2011).

En América Latina, la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (ALAF) define la antropología forense como “la aplicación de teorías, métodos y técnicas de la antropología social, arqueología y antropología biológica en los procesos de búsqueda y recuperación de cadáveres y de identificación humana, así como, de esclarecimiento de los hechos como apoyo al sistema de administración de justicia y al trabajo humanitario” (ALAF y CICR 2016, 27). Esta definición representa la labor del antropólogo forense desde una perspectiva integral, ya que comprende su participación en diferentes aspectos medicolegales, como lo es la búsqueda de personas desaparecidas, la recuperación y el análisis de restos humanos en el contexto judicial, humanitario y de derechos humanos.

1 Ver sitio web ABFA: <https://www.theabfa.org/>

2 Ver sitio web FASE: <http://forensicanthropology.eu>

A diferencia de Europa y los Estados Unidos la labor antropológica forense en Latinoamérica surge en el contexto de la necesidad de dar respuesta a diferentes sectores de la sociedad civil sobre la verdad, el paradero y destino de miles de desaparecidos producto de la violencia sociopolítica ocurrida durante las décadas de 1970 y 1980 en países como Perú, Argentina y Guatemala. En la región, miles de personas fueron víctimas de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, homicidios por grupos armados ilegales, tortura y/o muertes en combate en operaciones militares contra grupos ilegales (Fondebrider 2016). Los cuerpos de miles de fallecidos fueron desaparecidos al sepultarlos en cementerios en condición de no identificado (CNI) o en bases militares (Palma *et al.* 2020), al ser arrojados a ríos o mares, incinerados o destruidos con explosivos o químicos (Fondebrider 2016).

La falta de respuesta por parte del Estado a las demandas de familiares llevó a que se crearan equipos forenses desde la sociedad civil como el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en 1984 y el Equipo de Antropología Forense de Guatemala (EAFG) en 1992, que posteriormente se convertiría en la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG) en 1997³. Estos equipos se crearon bajo el apoyo y entrenamiento del doctor Clyde Snow, quien inició sus viajes a América Latina en 1984. Primero visitó Argentina como miembro de la delegación de la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia (AAAS)⁴. Snow convocó arqueólogos, antropólogos y médicos con el fin de iniciar las exhumaciones y el análisis de los restos óseos dando inicio así al EAAF. Por lo tanto, como menciona Fondebrider (2016), la antropología forense en América Latina surge fuera de la academia, desde la sociedad civil y dentro del contexto de la violencia sociopolítica.

El origen de la práctica de la antropología forense en Colombia se puede rastrear desde el año 1985, cuando el laboratorio de arqueología del Departamento de Antropología de la Universidad Nacional de Colombia prestaba servicio técnico-científico en casos de exhumaciones y análisis de restos óseos al Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses (INMLCF) de Colombia, a través de los docentes Dr. Gonzalo Correal Urrego y el Dr. José Vicente Rodríguez Cuenca (Rodríguez 2011).

Ya en el año de 1991, el INMLCF de Colombia incorpora la primera antropóloga forense (Casallas y Padilla 2004; Guzmán y Sanabria 2016) y el año de 1993 la Fiscalía General de la Nación (FGN) crea un equipo técnico-científico llamado Sección Nacional de Identificación de Víctimas NN y Búsqueda de Desaparecidos conformado por profesionales en medicina, antropología, odontología, morfología y lofoscopia (FGN 2007). A diferencia de otros países de América Latina, la antropología forense en Colombia se desarrolló principalmente por una iniciativa del Estado (Guzmán y Sanabria 2016)⁵ y, en parte, por el apoyo académico del Laboratorio de Antropología Física de la Universidad Nacional de Colombia (dirigido

3 Ver FAFG: <https://fafg.org>

4 Ver EAAF: <https://eaaaf.org/>

5 Acerca del desarrollo de la antropología y la arqueología forense en Colombia ver el trabajo de Guzmán y Sanabria (2016).

por el Dr. José Vicente Rodríguez Cuenca). Esto sucedió en un contexto que no solo involucraba la violencia sociopolítica y el conflicto armado en el país, sino también dinámicas propias de la violencia producto de delincuencia común, el crimen organizado, el narcotráfico, entre otros.

Actualmente la antropología forense en el país se desarrolla en concordancia con la definición de la ALAF. Es decir, su práctica emplea las teorías y metodologías de las tres ramas de la antropología, la sociocultural, la arqueología y la biológica, representando una disciplina de ciencia transversal (Corcione 2018). Aunque en Colombia tradicionalmente esta disciplina es conocida por su labor en la recuperación de restos óseos y el análisis de restos óseos en laboratorio, su práctica se extiende al proceso de búsqueda de personas desaparecidas (p. ej. recolección de información de desaparecidos), la investigación de violaciones a los derechos humanos, el apoyo a familiares víctimas de personas desaparecidas y la reconstrucción de la memoria histórica.

A pesar de su participación en otros espacios, más allá del laboratorio, y de que en sus inicios haya tenido un apoyo puntual de la academia, diferentes autores han identificado los limitantes y desafíos de la práctica de la antropología forense en Colombia. Entre estos se encuentran la poca valoración de la importancia del apoyo de la academia al sistema medicolegal (Rodríguez 2011), la falta de concordancia entre la academia y las necesidades que enfrenta el país en temas de búsqueda, recuperación, identificación y entrega de fallecidos a familiares (Corcione 2018) y la carencia de profesionales capacitados para responder adecuadamente y con oportunidad al número de casos forenses (Sanabria y Osorio 2015). Sin embargo, hasta el momento no se ha realizado una reflexión respecto a la relación que existe entre la disciplina y la necropsia medicolegal y sus implicaciones. Uno de los aportes específicos de la antropología forense al sistema de administración de justicia y a la acción humanitaria se da en la fase de análisis de laboratorio o, como en el caso de Colombia, en el marco de la necropsia medicolegal. En esta fase el antropólogo forense a través de sus conocimientos científicos (p. ej. osteología humana, trauma óseo y tafonomía) aporta en el proceso de identificación y en el establecimiento de la manera y causa de la muerte.

Por lo tanto, en el presente artículo, se realiza una reflexión sobre la relación existente entre antropología forense y necropsia medicolegal. En primer lugar, se hace una valoración del contexto de la búsqueda e identificación de las personas desaparecidas en Colombia para mostrar el panorama que enfrenta la antropología forense en el país; segundo, se muestra cómo la disciplina articula con la necropsia medicolegal y; tercero, se discute la relación entre teoría y práctica de la antropología forense en la fase de análisis resaltando la importancia de su fundamento teórico científico en el contexto legal. Esta revisión se hace con el fin de evidenciar que la labor antropológica en esta fase de la investigación de la muerte tiende a invisibilizarse al encontrarse inmersa dentro de la necropsia. A su vez, se busca ampliar la discusión iniciada por diferentes autores respecto a los limitantes y desafíos de la disciplina en el contexto colombiano.

Personas desaparecidas y no identificadas en Colombia

El conflicto armado colombiano es uno de los conflictos sociopolíticos más violentos de América Latina (Grupo de Memoria Histórica 2013). A la fecha, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) reporta 9278531 víctimas del conflicto armado, donde 1907502 son víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada y homicidio⁶. Durante el conflicto sus diferentes actores (grupos armados ilegales y agentes del Estado) infligieron varias formas de violencia como homicidios selectivos, desapariciones forzadas, masacres, torturas, desplazamiento forzado y abuso sexual (CNMH 2018, 2016; Grupo de Memoria Histórica 2013; Sanabria y Osorio 2015; Vivas y Vega 2020). Muchos de los crímenes que van en contra de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario se convirtieron en estrategias de guerra utilizadas por los diferentes actores (Grupo de Memoria Histórica 2013).

Como producto de esta violencia hay miles de desaparecidos y personas en estado de no identificado (CNI). El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) reporta 60630 personas desaparecidas para el período de 1970 a 2015 (Semma 2020), 220000 muertos desde 1958 hasta 2013 que incluye civiles y combatientes (Grupo de Memoria Histórica 2013) y alrededor de 10000 a 22000 personas en condición de no identificados (CNI) (Sanabria y Osorio 2015). A esta problemática se suma el hecho de que los cuerpos de miles de fallecidos fueron enterrados en fosas clandestinas, arrojados a los ríos, descuartizados, incinerados o enterrados en cementerios en condición de no identificados como resultado de la violencia (CNMH 2016).

Este panorama ha forzado al Estado colombiano a establecer leyes específicas para generar el marco jurídico para atender a las víctimas y fortalecer instituciones para la búsqueda e identificación de miles de desaparecidos y la judicialización a los perpetradores. En el marco se incluyen: 1) la Ley 589 del 2000⁷ que es relativa al genocidio, desaparición forzada, desplazamiento forzado y tortura. En esta se ordena la creación de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CBPD) y se formula el Plan Nacional de Búsqueda. 2) La Ley 975 de 2005⁸, conocida como Ley de Justicia y Paz. Esta fue creada dentro del mecanismo de justicia transicional y dicta los mecanismos por los cuales los grupos armados ilegales sujetos a dicho proceso podían desmovilizarse. Señala, además, que a cambio de la confesión de delitos y contribuir a la verdad, los perpetradores podrían tener sanciones penales reducidas. En el contexto de esta ley, la Fiscalía General de la Nación estableció la Unidad Especial de Justicia y Paz, que está encargada de las labores de búsqueda de

6 Consulta realizada el 22 de mayo de 2022 en el sitio web de UARIV: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

7 Ley Ordinaria 589/2000, 6 de julio, por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura; y se dictan otras disposiciones. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14507>

8 Ley 975/2005, 25 de julio, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17161>

los desaparecidos, identificación de los fallecidos y entrega de sus restos a sus familiares para ser sepultados, según sus familiares y tradiciones comunitarias (artículo 48, 49.2). 3) La Ley 1408 de 2010⁹ o Ley de Víctimas, la cual reconoce las víctimas de desaparición forzada, da instrucciones para su búsqueda e identificación y crea el Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos. Esta ley refuerza el marco legal de la Ley 589 del 2000. Reconoce a las víctimas como parte integral de los procesos de búsqueda. Asimismo, plantea la dignificación del proceso de entrega digna a familiares. 4) La búsqueda de desaparecidos en Colombia producto del acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP¹⁰ (Bouvier y Haugaard 2016).

A esta situación de violencia se le suma desapariciones en otros contextos como las actuaciones de las bandas criminales (Bacrim) y migraciones. Dado el alcance del problema de las miles de personas desaparecidas en Colombia, diferentes instituciones cuentan con equipos interdisciplinarios (antropólogos, médicos, genetistas, entre otros) para el abordaje de restos humanos o cadáveres esqueletizados. Dentro de estas instituciones se encuentra, primero, la Fiscalía General de la Nación, bajo su división conocida como Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), que desde el año 1993 realizan necropsias e identificaciones exclusivamente a cuerpos en estado esqueletizado (Fiscalía General de la Nación 2007). Segundo, la Policía Nacional de Colombia con la Dirección de Investigación Criminal (Dijin) e Interpol. Y, tercero, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia (INMLCF). Este último actualmente está compuesto por un sistema nacional de morgues. Además, cuenta con un repositorio centralizado de información disponible para todas las entidades conocido como Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (Sirdec), el cual contiene información sobre personas desaparecidas e información *post mortem* de personas no identificadas. Sin embargo, estas distintas instituciones enfrentan el reto de articular la información recolectada por cada una de estas en lo referente a: la información de los desaparecidos, información de la etapa arqueológica o hallazgos y la información producto del análisis en laboratorio. A este escenario se suma la información recolectada (contexto de los casos y recuperación de cadáveres) por la Justicia Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).

A su vez, el gran número de desaparecidos y cuerpos no identificados, así como la labor que realiza cada institución, requiere contar con un número de profesionales idóneos que integran los equipos para realizar sus respectivas actividades. No obstante, el número de profesionales entrenados para tareas específicas antropológicas y para atender la demanda de casos en el país es escaso (Sanabria y Osorio 2015). Esto constituye una dificultad a la hora de agilizar procesos de respuesta a los familiares.

9 Ley 1408/2010, 20 de agosto, por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=40201>

10 Acuerdo final para terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. <https://www.jep.gov.co/Documents/Acuerdo%20Final/Acuerdo%20Final%20Firmado.pdf>

Necropsia medicolegal, identificación y antropología forense

La patología forense es la especialidad de la medicina que estudia un cadáver dentro de una investigación judicial de la muerte (Morales 2016). Este estudio se realiza a través de la necropsia medicolegal, la cual constituye en examinar un cadáver o partes de él, en cualquier estado en que se encuentre de acuerdo a los fenómenos cadavéricos tempranos o tardíos (Morales, Córdoba y División de Acreditación y Certificación Forense 2009). Dentro de sus objetivos están: establecer la identidad de la persona fallecida, tiempo de muerte y manera y causa de muerte (Morales, Córdoba y División de Acreditación y Certificación Forense 2009). Para esto se fundamenta también en el análisis de la información aportada por la autoridad sobre el caso, como información de la escena, ya sea una exhumación (ficha arqueológica) o un acta de levantamiento e historia clínica del fallecido (Morales, Córdoba y División de Acreditación y Certificación Forense 2009). Los objetivos pueden lograrse también a través de la contribución de los análisis realizados por otras disciplinas, tales como la genética, odontología o antropología forense.

Los análisis realizados por la antropología forense se agrupan dentro de lo que se denomina el análisis antropológico forense. Este es el examen a un cuerpo esqueletizado o un cuerpo (o partes del mismo) que presenta fenómenos cadavéricos tardíos. Su objetivo es aportar evidencias a la manera y causa de la muerte y al proceso de identificación por medio de: la determinación de que las estructuras examinadas sean humanas o no-humanas, establecer si el caso se encuentra dentro de un contexto forense o arqueológico, realizar el proceso de individualización y determinación del número mínimo de individuos (NMI), establecer el perfil biológico (sexo, edad, descripción de características faciales y estatura) con fines de identificación, determinar características óseas individualizantes (incluyendo osteopatologías, alteraciones *ante mortem*, entre otros), evaluar trauma óseo (alteraciones *ante mortem* y *peri mortem*), número de lesiones, regiones anatómicas y sus mecanismos relacionados y evaluar eventos tafonómicos (alteraciones *post mortem*).

El análisis antropológico forense permite reconstruir el contexto forense, saber si se trata de estructuras humanas de carácter forense, si hay uno o más individuos, conocer los parámetros biológicos del individuo o los individuos, determinar rasgos individualizantes que puedan ser útiles en la identificación, establecer si hay lesiones traumáticas (número y región anatómica) y sus mecanismos para contribuir a la manera y causa de muerte y reconstruir los hechos alrededor de la muerte que puedan estar asociados a tortura, desmembramiento, ocultamiento del cuerpo, entre otros. A su vez, el contexto forense que se reconstruye proporciona diferentes elementos útiles al proceso de identificación, el cual se reconoce como un proceso científico, donde su abordaje es interdisciplinario y toma en cuenta diversas líneas de evidencia en el contexto particular de cada caso para lograr una identificación positiva. Como este proceso es interdisciplinario, el antropólogo forense participa en la elaboración del informe de identificación el cual sintetiza y concluye el proceso

para la identificación realizado por los profesionales intervinientes (médico forense, antropólogo, odontólogo, genetista) (FGN 2017).

Tras la promulgación de la Ley 589 del 2000 (que incluye la CNBP y el Plan Nacional de Búsqueda) se inició la búsqueda y recuperación de cuerpos a lo largo del país en diferentes contextos, fosas clandestinas, restos humanos en superficie, cementerios, entre otros. Posteriormente, con la Ley 975 de 2005, o Ley de Justicia y Paz, se genera un marco de justicia transicional donde las confesiones de los postulados aumentaron el volumen de hallazgos de fosas y por consiguiente de cuerpos. La gran mayoría de estos cuerpos recuperados estaban en fase de esqueletización y muchos provenían de enterramientos colectivos. En un inicio cientos de cuerpos fueron transportados al INMLCF y al CTI, por lo que realizar las respectivas necropsias medicolegales a cientos de cuerpos constituyó un gran reto para los profesionales forenses. Desde el año 2005 hasta el año 2022 la FGN ha recuperado 8 120 cuerpos y entregado a familiares 4 539 cuerpos, y desde el 2010 hasta el 2022 ha exhumado 2 909 cuerpos de cementerios y entregado a familiares 448 cuerpos (Grube 2022).

Los miles de desaparecidos y personas en condición de no identificadas (CNI) han llevado a las instituciones a cargo de recuperar e identificar fallecidos a generar protocolos interdisciplinarios e interinstitucionales (Vivas y Vega 2020). Esto se hace con el fin de articular las diferentes instituciones y, a su vez, coordinar las distintas contribuciones de los profesionales forenses involucrados en el proceso de búsqueda, recuperación, necropsia medicolegal e identificación de personas.

En 2017 la Fiscalía General de la Nación (FGN) publicó los *Estándares forenses mínimos para la búsqueda de personas desaparecidas, y la recuperación e identificación de cadáveres*, la guía fue producto de la colaboración conjunta entre entidades del Estado. Además de la Fiscalía General de la Nación, participaron el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF); el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR); organizaciones no gubernamentales, como el EAAF, la Asociación de Familiares Detenidos Desaparecidos (ASFADDES) y el Equipo Colombiano Interdisciplinario de Trabajo Forense y Asistencia Psicosocial (Equitas); y académicos de universidades colombianas. Este documento incorpora la experiencia adquirida a nivel nacional e internacional en materia de búsqueda de desaparecidos e identificación de fallecidos por lo que se constituye como guía de buenas prácticas para la búsqueda, localización, recuperación, estudio e identificación de cadáveres. Además, este documento tiene como objetivo que sea utilizado por todas las organizaciones involucradas en la búsqueda de personas desaparecidas y su identificación en Colombia.

Esta guía establece que en los casos donde se han recuperado cadáveres CNI independiente de su estado de preservación se debe realizar la necropsia medicolegal por un equipo interdisciplinario compuesto por médico (quien coordina el procedimiento), antropólogo y odontólogo. Este examen se realiza de manera simultánea por los distintos profesionales y, en los casos que sea necesario, el equipo puede apoyarse en disciplinas como la genética, balística, química, entre otras (FGN 2017).

Esta es la manera consensuada en que se articulan las diferentes disciplinas y en especial la necropsia y la antropología forense.

Por un lado, el enfoque de la multidisciplinariedad en la práctica de la necropsia medicolegal, en casos de cuerpos esqueletizados, descompuestos, desmembrados, expuestos al fuego entre otros, y, por otro lado, el gran número de casos requeridos para este abordaje interdisciplinario y/o de consulta al antropólogo forense, han llevado a que los profesionales en antropología forense fueran buscados con más frecuencia. Incluso ha aumentado el número de antropólogos para tener una mejor cobertura a nivel nacional en las diferentes instituciones. Por ejemplo, el laboratorio de Antropología Forense del INMLCF de Bogotá pasó de un total de 153 casos entre 1989 a 1994, a un total de 1 928 casos entre 1995 y 2005 (Guzmán y Sanabria 2016). A pesar de estos esfuerzos, sigue siendo insuficiente el número de antropólogos en las distintas entidades para cubrir el número de casos que llegan.

Actualmente, en los *Estándares forenses mínimos para la búsqueda de personas desaparecidas, y la recuperación e identificación de cadáveres*, el análisis antropológico forense se describe bajo el marco de la necropsia medicolegal. Esto sucede independiente del contexto del caso, es decir, si proviene de la justicia ordinaria (Ley 906 de 2004), desastres masivos, justicia transicional (Ley 795 de 2005) o del Sistema Integral para la Paz, con la respectiva Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) (producto del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y FARC-EP). A su vez, el antropólogo forense participa dentro del equipo interdisciplinario durante la necropsia, primero, en el proceso de análisis: apertura y manejo del cadáver y del elemento material de prueba [EMP]/evidencia física [EF] asociada y; segundo, en el examen del cadáver: determinación de sexo, estimación de edad ósea, estimación de la estatura, descripción de características faciales, descripción de lesiones y alteraciones *ante mortem* y *post mortem*, toma de muestras e informe pericial de antropología y de identificación.

A pesar de que en la guía se incluyen aspectos del análisis antropológico forense no se realiza una diferenciación entre este y la necropsia medicolegal, sino que parte del análisis antropológico forense se entiende como si se realizará en el procedimiento de necropsia. Esta perspectiva puede generar poca claridad en cuanto al rol del antropólogo en la fase de análisis de laboratorio como se define en diferentes guías internacionales (CICR y Ministerio Público-Fiscalía de la Nación 2017, Fondebrider 2020, *Protocolo de Minnesota* 2016). A su vez, dificulta definir los procesos de la disciplina en la etapa de análisis, en especial en entidades que cuentan con laboratorios de antropología y que buscan su acreditación o en laboratorios de identificación en donde la gestión y abordaje de casos no siempre sigue esos lineamientos (p. ej. CTI). La heterogeneidad en la manera como están estructuradas las diferentes entidades en cuanto a sus laboratorios y organigramas hace que la figura del análisis antropológico forense en la necropsia medicolegal pueda invisibilizar sus alcances y objetivos como parte esencial en los análisis de un cadáver.

De la teoría a la práctica

Debido a que la antropología forense ha sido considerada una disciplina aplicada de la antropología y a la cercanía de muchos antropólogos forenses con la medicina, en especial con la anatomía, ha sido criticada por su carencia de fundamentos teóricos. Es vista como una disciplina que solo presta un servicio técnico a los médicos forenses y autoridades judiciales cuando se presentan casos de restos óseos humanos o descompuestos (Boyd y Boyd 2018a). Sin embargo, diferentes autores han enmarcado su fundamento teórico y delineado sus alcances (Boyd y Boyd 2018a, 2011; Dirkmaat *et al.* 2008). Boyd y Boyd (2018a) recomiendan que la interpretación de su base teórica se debe analizar desde tres formas dinámicas de teoría: la fundacional, la interpretativa y la metodológica (Boyd y Boyd 2018a).

En el caso del análisis antropológico forense, en la fase de análisis de laboratorio, la teoría fundacional corresponde a la teoría de la evolución biológica. Esta es la base que permite abordar diferentes temas de relevancia como las similitudes y diferencias morfológicas entre huesos humanos y no humanos, la variación biológica humana, el dimorfismo sexual y la ontogenia (Boyd y Boyd 2018a). Debido a este conocimiento es posible hacer la estimación del perfil biológico y por consiguiente el proceso de identificación humana (Boyd y Boyd 2018a). La teoría interpretativa, construida desde la investigación y explicaciones validadas, es la base subyacente para el entendimiento de eventos específicos en el análisis del trauma óseo o eventos tafonómicos incluyendo el intervalo *post mortem* (IPM) (Boyd y Boyd 2018a). La base empírica de esta teoría, producto de estudios experimentales y estudios de caso, tanto en el trauma óseo (p. ej. trauma contundente, trauma corto-contundente, trauma por proyectil de arma de fuego, entre otros) como en la tafonomía, permiten generar una base de datos que podrá ser utilizada para el reconocimiento e interpretación de eventos en nuevos casos forenses (Boyd y Boyd 2018b). La teoría metodológica, que la constituye la teoría de recuperación, la teoría analítica y la teoría estadística, es la que proporciona las razones del por qué se utiliza un protocolo o un método analítico en específico. Esta teoría permite probar y desarrollar métodos y procedimientos para el análisis en laboratorio o para lo que en este artículo referimos como análisis antropológico forense en la necropsia medicolegal.

El fundamento teórico de esta disciplina es de gran importancia en el contexto legal, ya que del marco teórico-científico del análisis antropológico se desprenden las interpretaciones y conclusiones que son incorporadas a la necropsia medicolegal y en sí a la investigación judicial del caso. Las interpretaciones y conclusiones recopiladas en el informe pericial de antropología se convierten en evidencia, que adquiere valor probatorio en un proceso judicial si es admitida en un caso. De ser así, el antropólogo puede actuar como testigo experto en la corte (Bethard y DiGangi 2019). Por lo tanto, la construcción teórica y su continuo modelamiento es esencial para la reconstrucción del contexto forense y demuestra que el conocimiento que requiere el antropólogo forense es un conocimiento especializado, que se adquiere a través de entrenamiento y formación académica. Muchos antropólogos forenses validan

sus conocimientos a través de certificaciones de entidades nacionales (INMLCF y el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia [ONAC]) o de asociaciones internacionales (Asociación Latinoamérica de Antropología Forense [ALAF]; American Board of Forensic Anthropologists [ABFA]).

Luego de que se introdujera el Sistema Penal Acusatorio en la Constitución colombiana en el año 2002 (Reyes 2005) y se promulgara la Ley 906 de 2004¹¹, donde se expide el Código de Procedimiento Penal (CPP), se estableció un nuevo manual para el procedimiento de cadena de custodia (FGN 2018) y se delinearon los principios de admisibilidad de la prueba técnica y científica (Guzmán y Sanabria 2016). Esto se refleja en los artículos 251, 420 y 422 del CPP que discuten la admisibilidad de las metodologías disponibles de identificación humana, prueba pericial y nuevos métodos. Estos artículos son las pautas en las que el juez puede evaluar un dictamen pericial y admitir una prueba.

La Ley 906 de 2004 adoptó el modelo europeo (derecho civil) para evaluar la prueba presentada por un perito, por lo que la admisibilidad científica se evalúa sobre las conclusiones del perito y no sobre los principios y métodos científicos en sí (Cantillo 2016). En cambio, las reglas de admisibilidad, como los criterios Daubert utilizados en Estados Unidos, evalúan la admisibilidad científica previo al juicio oral con base en los principios científicos propios de los métodos (Bethard y DiGangi 2019; Cantillo 2016). Los criterios Daubert han moldeado la producción teórico-científica de la antropología forense, donde se ha hecho énfasis en las investigaciones en temas relacionados a la estimación del perfil biológico (sexo, filiación poblacional, edad y estatura) (Bethard y DiGangi 2019). Por lo demás, dichos criterios han ido incluyendo mejoramientos en los métodos cuantitativos, desarrollo de colecciones óseas y bases de datos como el Forensic Data Bank (Dirkmaat *et al.* 2008). Sin embargo, no hay el mismo énfasis y producción científica en las áreas donde con mayor frecuencia se requiere el testimonio del antropólogo forense como lo es la interpretación del trauma óseo y la estimación del intervalo *post mortem* (Bethard y DiGangi 2019).

En Colombia actualmente se desconoce el número de antropólogos que son llamados a dar testimonio y el área o tema en que mayormente son consultados, por lo que no podemos evaluar el impacto del CPP y si ha influido en el desarrollo de la disciplina. Sin embargo, es importante resaltar que es imperativa la producción teórica-científica que subyace a la antropología forense como un todo y al análisis antropológico forense en Colombia. Esto permitirá generar evidencias sólidas para que sean admitidas de acuerdo al CPP y puedan ser utilizadas para probar con más fortaleza algún hecho que llevará a tomar decisiones legales.

11 Ley 906/2004, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. (Corregida de conformidad con el Decreto 2770 de 2004). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14787>

Conclusiones

Diferentes autores han descrito los limitantes y retos de la práctica de la antropología forense en Colombia, tales como las dificultades para realizar las recuperaciones y exhumaciones en medio del conflicto (Guzmán y Sanabria 2016), la reducida oferta académica para entrenamiento (Chapetón 2015; Corcione 2018), la insuficiente formación de nuevas generaciones de antropólogos forenses que enfrenten la problemática actual de las personas desaparecidas y la identificación de fallecidos en el país (Equitas 2011; Sanabria y Osorio 2015), así como, el escaso protagonismo en equipos interdisciplinarios (Corcione 2018). Dentro de los retos generales se resalta la falta de información y consenso del universo de personas desaparecidas y la escasa producción científica (Corcione 2018). A su vez, los resultados del estudio de Corcione (2018) demuestran que aún la antropología forense en Colombia es percibida como una labor técnica y no como “una ciencia transversal que inicia en la dimensión cultural y termina en la dimensión biológica de la muerte” (Corcione 2018, 39).

Esta reflexión sobre la relación entre la necropsia medicolegal y la antropología forense plantea retos que no son ajenos a los mencionados por otros autores y en general para la disciplina. Por ejemplo, la poca oferta académica en el país limita la oportunidad de entrenamiento especializado que requiere un antropólogo forense y en especial el entrenamiento para realizar los análisis enmarcados en el análisis antropológico forense. También demuestra la poca producción científica que nutre el fundamento teórico-científico de la disciplina y sus alcances. Es la que genera el sustrato para establecer estándares y buenas prácticas a nivel nacional y la que enriquece la evidencia antropológica (hallazgos del análisis). Ambos elementos son elementos vitales para fortalecer la disciplina, ya que impulsan el estatus de los antropólogos como científicos forenses dentro del sistema legal y ayudan en la reflexión de cómo se conciben a sí mismos (Boyd y Boyd 2018b).

Desde el año 1995 hasta el año 2009, el Laboratorio de Antropología Física de la Universidad Nacional de Colombia ofreció el posgrado Especialización en Antropología Forense (Chapetón 2015). En dicha especialización la producción académica estaba enfocada a temas como la verificación de los estándares de edad, sexo y estatura, el grosor del tejido blando, derechos humanos y trauma óseo (impacto de las minas antipersonales) (Rodríguez 2011). Durante la siguiente década no hubo oferta de postgrado en antropología forense. En el año 2020 la Universidad del Magdalena abrió la línea forense en el programa de maestría de antropología y nuevamente se reactiva el entrenamiento y la producción científica en antropología forense desde los posgrados. La oferta académica actual de antropología en Colombia constituye cursos en pregrado en antropología biológica o de antropología forense, diplomados ofrecidos por algunas universidades y solo un programa de maestría en antropología (línea forense). El entrenamiento de los peritos del Estado ha sido proporcionado en parte por las instituciones del sistema judicial (FGN, INMLCF, Dijin e Interpol) y en parte por la propia iniciativa de los antropólogos y el apoyo de instituciones internacionales como el CICR, EAAF,

el Gobierno alemán (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit [GIZ]) y el International Criminal Investigative Training Assistance Program (ICITAP) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

Es necesario una participación activa y comprometida de la academia con el fin de fortalecer la limitante de la carencia en la producción científica y el fortalecimiento del marco teórico-científico de la práctica de la antropología forense en Colombia. Esto debe hacerse con el fortalecimiento de la planta académica, nuevas líneas de investigación en grupos de investigación ya establecidos o nuevos grupos de investigación en las universidades y apertura de programas académicos dentro de los programas de antropología.

A su vez, es fundamental que se comprenda que el análisis antropológico forense es un examen independiente a la necropsia medicolegal y no un análisis inmerso en ella. Sus hallazgos propios tienden a ser validados a través de la necropsia y no desde el análisis antropológico como tal. Los objetivos como la identificación de la manera y causa de muerte y los hechos alrededor de la muerte se nutren de diferentes disciplinas. La reconstrucción del contexto forense por parte de los antropólogos es una labor especializada y fundamental en un caso; además tiene una fundamentación tanto teórica como metodológica distinta a la de la necropsia. Factores como la poca oferta académica y la falta de producción científica son elementos que no permiten reforzar su protagonismo en la fase del examen de un cadáver. Además, se hace necesaria una reflexión sobre los estándares y procedimientos que fusionan la necropsia medicolegal con los análisis antropológicos forenses, con el fin de visibilizar sus alcances y objetivos. Así se podrá clarificar el rol del antropólogo y definir las dinámicas del análisis para facilitar la acreditación de laboratorios y/o procesos de las distintas entidades.

Esto tiene implicaciones en la práctica forense en contextos judiciales. Los hallazgos en juicio pueden llegar a ser sustentados por el médico, además se puede llegar a concebir la labor antropológica como una asistencia al médico y no como una disciplina formal que requiere procesos transversales a la necropsia, pero independientes a esta.

Finalmente, este artículo abre nuevamente la discusión respecto al fortalecimiento de la disciplina no solo desde su práctica sino desde sus fundamentos científicos. Invita a los antropólogos forenses a reflexionar en su rol dentro de la fase de laboratorio, su importancia en el contexto legal y su participación activa en la búsqueda e identificación de desaparecidos en Colombia.

Referencias

1. ALAF (Asociación Latinoamericana de Antropología Forense) y CICR (Comité Internacional de la Cruz Roja). 2016. *Guía latinoamericana de buenas prácticas para la aplicación en antropología forense*. Colombia: ALAF; CICR. <https://www.alafforense.org/es/documentos?task=download.send&id=19&catid=3&m=0>

2. Bethard, Jonathan D. y Elizabeth DiGangi. 2019. "From the Laboratory to the Witness Stand: Research Trends and Method Validation in Forensic Anthropology". En *Forensic Anthropology and the United States Judicial System*, editado por Laura C. Fulginiti, Kristen Hartnett-McCann y Alison Galloway, 41-52. Hoboken, NJ: John Wiley & Sons Ltd.
3. Blau, Soren y Christopher. A. Briggs. 2011. "The Role of Forensic Anthropology in Disaster Victim Identification (DVI)". *Forensic Science International* 205 (1-3): 29-35. <https://doi.org/10.1016/j.forsciint.2010.07.038>
4. Bouvier, Virginia M. y Lisa Haugaard. 2016. "Acuerdo de paz sobre desaparecidos en Colombia. Instituto de Paz de los Estados Unidos". *PeaceBrief*. Washington, D. C.: Instituto de Paz de Los Estados Unidos. <http://www.jstor.org/stable/resrep20168>
5. Boyd, Donna C. y Clifford C. Boyd. 2018b. "Forensic Anthropology, Scientific Evidence, and the Law: Why Theory Matters". En *Forensic Anthropology, Theoretical Framework and Scientific Basics*, editado por C. Clifford Boyd y Donna C. Boyd, 307-323. Hoboken, NJ: John Wiley & Sons Ltd.
6. Boyd, C. Clifford y Donna C. Boyd. 2018a. "The Theoretical and Scientific Foundations of Forensic Anthropology". En *Forensic Anthropology, Theoretical Framework and Scientific Basics*, editado por C. Clifford Boyd y Donna C. Boyd, 1-18. Hoboken, NJ: John Wiley & Sons Ltd.
7. Boyd, Clifford C. y Donna C. Boyd. 2011. "Theory and the Scientific Basis for Forensic Anthropology". *Journal of Forensic Sciences* 56 (6): 1407-1415. <https://doi.org/10.1111/j.1556-4029.2011.01852.x>
8. Cantillo, Juan José. 2016. "La apreciación técnico-científica del peritaje psicológico en los delitos contra la integridad y formación sexuales de los menores de edad". *Cuadernos de Derecho Penal* 16: 133-168. <https://doi.org/10.22518/20271743.678>
9. Casallas, Diego y Juliana Padilla Piedrahita. 2004. "Antropología forense en el conflicto armado en el contexto latinoamericano. Estudio comparativo Argentina, Guatemala, Perú y Colombia". *Maguaré* 18: 293-310. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/maguare/article/view/10948>
10. Chapetón, Mónica. 2015. "Antropología forense integral como instrumento eficaz en la investigación de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en Colombia". Tesis de maestría, Facultad de Derecho, Universidad Santo Tomás, Bogotá. <https://hdl.handle.net/11634/2241>
11. CICR (Comité Internacional de la Cruz Roja Internacional) y Ministerio Público-Fiscalía de la Nación. 2017. *Guía práctica para la recuperación y análisis de restos humanos. En contextos de violaciones a los derechos humanos e infracciones contra el derecho internacional humanitario*. Lima: CICR (Comité Internacional de la Cruz Roja Internacional) y Ministerio Público-Fiscalía de la Nación. <https://www.icrc.org/es/document/peru-presentan-guia-practica-para-la-recuperacion-y-analisis-de-restos-humanos>
12. CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica). 2018. *Paramilitarismo. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. Bogotá: CNMH. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/paramilitarismo-balance-de-la-contribucion-del-cnmh-al-esclarecimiento-historico/>

13. CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica). 2016. *Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia*. Bogotá: CNMH. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/hasta-encontrarlos/>
14. Corcione, María Antonieta. 2018. "Profesiones para el posacuerdo: el papel de la antropología forense como ciencia multidisciplinar en la búsqueda de la verdad". En *Aportes y retos en el posacuerdo: una perspectiva desde las ciencias militares*, editado por Leidy Johana Cabrera Cabrera y María Antonieta Corcione Nieto, 39-56. Bogotá: Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdoba"; Esmic Sello Editorial. <https://doi.org/10.21830/9789585989696>
15. Dirkmaat, Dennis. C., Luis L. Cabo, Stephen D. Ousley y Steven A. Symes. 2008. "New Perspectives in Forensic Anthropology". *American Journal of Biological Anthropology* 137 (S47): 33-52. <https://doi.org/10.1002/ajpa.20948>
16. Equitas. 2011. *Fortalecer el gremio científico forense en Colombia. Balance y Retos*. Colombia: Equitas. https://issuu.com/equitascolombia/docs/2011fortalecergremiofinal_inv
17. FGN (Fiscalía General de la Nación). 2018. *Manual del sistema de cadena de custodia*. Colombia: Fiscalía General de la Nación. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/MANUAL-DEL-SISTEMA-DE-CADENA-DE-CUSTODIA.pdf>
18. FGN (Fiscalía General de la Nación). 2017. *Estándares forenses mínimos para la búsqueda de personas desaparecidas, y la recuperación e identificación de cadáveres*. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/40466/01.+Est%C3%A1ndares+Forenses+M%C3%ADnimos+para+la+B%C3%BAsqueda+de+Personas+Desaparecidas+y+la+Recuperaci%C3%B3n+e+Identificaci%C3%B3n+de+Cad%C3%A1veres.pdf>
19. FGN (Fiscalía General de la Nación). 2007. *Manual único de criminalística*. Colombia: Fiscalía General de la Nación. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/policijudicial/DOCPJFISCALIA/Manual%20de%20Criminal%EDstica.pdf>
20. Fondebrider, Luis. 2020. *Guía forense para la investigación, recuperación y análisis de restos óseos*. Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). <https://eaaaf.org/guia-forense-para-la-investigacion-recuperacion-y-analisis-de-restos-oseos/>
21. Fondebrider, Luis. 2016. "The Application of Forensic Anthropology to the Investigation of Cases of Political Violence, Perspectives from South America". En *Handbook of Forensic Anthropology and Archaeology*, editado por Soren Blau, Douglas H. Ubelaker, 65-74. Nueva York: Taylor & Francis.
22. Grupo de Memoria Histórica. 2013. *¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/descargas.html>
23. Grube (Grupo Interno de Trabajo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas). 2022. *Consolidado de exhumaciones, reporte estadístico*. Colombia: Fiscalía General de la Nación. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2022-10-31-reporte-estadistico-grube.pdf>
24. Guzmán, Angélica y Cesar Sanabria. 2016. "The Origin and Development of Forensic Anthropology and Forensic Archaeology in Colombia". En *Handbook of Forensic*

- Anthropology and Archaeology*, editado por Soren Blau, Douglas H. Ubelaker, 75-95. Nueva York: Taylor & Francis.
25. Işcan, Mehmet Yaşar. 1988. "Rise of Forensic Anthropology". *American Journal of Physical Anthropology* 31 (59): 203-229. <https://doi.org/10.1002/ajpa.133031051>
 26. Morales, Mary Luz. 2016. "La investigación medicolegal de la muerte y la antropología forense, aspectos sociales y legales fundamentales". En *Patología y antropología forense de la muerte: la investigación científico-judicial de la muerte y la tortura, desde las fosas clandestinas, hasta la audiencia pública*, editado por César Sanabria Medina, 51-94. Bogotá: Forensic Publisher.
 27. Morales, Mary Luz, Esperanza Niño Córdoba y División de Acreditación y Certificación Forense, eds. 2009. *Identificación de cadáveres en la práctica forense*. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF).
 28. Palma, Martha. R., Tiffany A. Tung, Lucio A. Condori y Roberto C. Parra. 2020. "The Period of Violence in Peru (1980-2000). Applying Isotope Analysis and Isoscapes in Forensic Cases of the Unidentified Deceased". En *Forensic Science and Humanitarian Actions: Interacting with the Dead and the Living*, vol. 1, editado por Roberto C. Parra, Sara C. Zapico y Douglas H. Ubelaker, 331-343. Hoboken: John Wiley & Sons Ltd. <https://doi.org/10.1002/9781119482062.ch22>
 29. Parra, Roberto C. y Martha Palma. 2005. "Desde el rincón de los muertos y la memoria de sus familiares: aportes forenses a la antropología de los derechos humanos". *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana* 39: 1-15. <https://www.aibr.org/antropologia/39ene/criticos/ene0501.pdf>
 30. Parra Roberto C., Sara C. Zapico y Douglas H. Ubelaker, eds. 2020. *Forensic Science and Humanitarian Actions: Interacting with the Dead and the Living*. Hoboken: John Wiley & Sons Ltd.
 31. *Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas*. 2016. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Nueva York y Ginebra. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/MinnesotaProtocol_SP.pdf
 32. Quiñones Reyes, Edixon. 2004. "La participación de antropólogos forenses colombianos en la investigación de los crímenes de guerra en la antigua Yugoslavia". *Maguare* 18: 313-326. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/maguare/article/view/10949>
 33. Reyes, Alfonso. 2005. "La implementación del sistema penal acusatorio en Colombia: un estudio multidisciplinario". *Revista de Ingeniería* 22: 6-15. <https://ojsrevistaing.uniandes.edu.co/ojs/index.php/revista/article/view/366>
 34. Rodríguez, José Vicente. 2011. *La identificación humana en Colombia: avances y perspectivas*. Bogotá: Centro Editorial Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.
 35. Sanabria Medina, César y Hadaluz Osorio Restrepo. 2015. "Ciencias forenses y antropología forense en el posconflicto colombiano". *Revista Criminalidad* 57 (3): 119-134. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v57n3/v57n3a09.pdf>

36. Semma Tamayo, Alexandra. 2020. "Missing Persons and Unidentified Human Remains: The Perspective from Armed Conflict Victims Exhumed in Granada, Colombia". *Forensic Science International* 317: 110529. <https://doi.org/10.1016/j.forsciint.2020.110529>
37. Stewart, Thomas Dale. 1979. *Essentials of Forensic Anthropology: Especially as Developed in the United States*. Springfield: Charles C. Thomas.
38. Ubelaker, Douglas. 2018. "A History of Forensic Anthropology". *American Journal of Physical Anthropology* 165: 915-923. <https://doi.org/10.1002/ajpa.23306>
39. Vivas, Jairo y Claudia Vega Urueña. 2020. "The Colombian Experience in Forensic Identifications Process". En *Forensic Science and Humanitarian Actions: Interacting with the Dead and the Living*, vol. 2, editado por Roberto C. Parra, Sara C. Zapico y Douglas H. Ubelaker, 693-702. Hoboken: John Wiley & Sons Ltd. <https://doi.org/10.1002/9781119482062.ch45>



Daniel Castellanos

Doctor de la Universidad de Binghamton, área antropología, Escuela de Graduados, Programa de Antropología, Binghamton University, Estados Unidos. Magister en antropología forense y bioarqueología de la Pontifica Universidad Católica del Perú y antropólogo de la Universidad de Los Andes, Colombia. Antropólogo forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia. Entre sus publicaciones están: (en coautoría con Diego Chavarro y Edixon Quiñones). "Aplicación del análisis de isótopos de estroncio en la identificación humana en Colombia", *Revista Criminalidad* 60, n.º 1 (2022): 193-205, <https://doi.org/10.47741/17943108.339>; (en coautoría con Roberto C. Parra, Digna M Vigo-Corea, Martha R. Palma-Málaga, Lucio A. Condori y Erika Sandy Martel-Trujillo) "Anthropology as a Humanitarian Action in Peru: Violent Death and Deathscapes Out of Place", *Human Organization* 81, n.º 2 (2022): 180-191, <https://doi.org/10.17730/1938-3525-81.2.180>; (en coautoría con Carlos Martín, Alejandra Baena, Angela Salgado y Jamie Pringle) "Forced Disappearances and Missing People in Colombia, South America", *Forensic Science International: Reports* 6 (2022): 100287, <https://doi.org/10.1016/j.fsir.2022.100287> ✉ daniel.castellanos@medicinalegal.gov.co

Mónica Charlotte Chapetón

Antropóloga de la Universidad de los Andes. Antropóloga forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Colombia. Magister en defensa de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario ante organismos, tribunales y cortes internacionales de la Universidad Santo Tomás. Participación en la elaboración de los *Estándares forenses mínimos para la búsqueda de personas desaparecidas, y la recuperación e identificación de cadáveres* (Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias

Forenses, 2017). Entre sus publicaciones está: (en coautoría con Edgar Hernando Bernal) “Estimación de edad biológica a partir de labiación en vértebras de una muestra de población colombiana moderna”, *Revista Colombiana de Medicina Legal y Ciencias Forenses* 2 (2014). ✉ mchapeton@medicinalegal.gov.co